

**COORDINADORA NACIONAL MULTISECTORIAL EN SALUD**  
D.S. 007-2004-SA / R.M. N° 218-2005-MINSA

**Acta No. 08-2011**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**Sesión Ordinaria**  
**07 de Setiembre del 2011**

<i>Miembros de la Secretaría Ejecutiva</i>	Presente	Ausente
Carlos Acosta Saal, Presidente de la SE		X
Javier Salvatierra, Titular de Sociedad Civil de VIH	X	
Takaki Robles, Alterno de Sociedad Civil de VIH		X
Sonia Parodi, Titular de las Personas viviendo con VIH		
Carlos Huamanchumo, Alterno de las Personas viviendo con VIH	X	
José Luis Sebastián, Titular ESN PyC ITS/VIH/SIDA MINSA*	X	
Rosario Aliaga, Alterno de ESN PyC ITS/VIH/SIDA MINSA		X
Héctor Oswaldo Jave, Titular de ESN PyC TB MINSA*		X
Eduardo Ccora, Titular de Personas Afectadas TB	X	
César Alva, Alterno de Personas Afectadas TB	X	
Elia Luna, Titular del MIMDES		X
David Patino, Alterno del MIMDES		X
Gilbert Oyarce, Titular del MINEDU		X
Bruno Yika, Alterno del MINEDU		X
María Isolina Valdez, Titular de las Personas Afectadas Malaria		X
Alfredo Rodríguez, Alterno de las Personas Afectadas Malaria		X
Sandra Flores, Titular Iglesia Católica	X	
Lidia Valdez Mamani, Titular Iglesia Católica		X

(\*) En representación de la ESN PyC ITS y VIH/SIDA participaron Jaime Menchola y Nadia Bravo.

**Otros participantes:**

José Pajuelo, Secretario Técnico de la CONAMUSA  
Carmen Méndez, Equipo Técnico de la CONAMUSA

Se dio inicio a la reunión siendo las 09.15 a.m. en la sala de reuniones de SECCOR, Ministerio de Salud.

**INFORMES**

1. Taller del Fondo Mundial 19, 20 y 21 de setiembre. Capacitación en MCP y Ronda 11.  
El tema pasa a Orden del Día.
2. Comunicación de Pathfinder International respecto a la problemática de los albergues y alquileres de vivienda a los afectados TB XDR en el marco de la Ronda 8.  
El tema pasa a Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Taller del Fondo Mundial 19, 20 y 21 de setiembre. Capacitación en MCP y Ronda 11.

**Acuerdo N° 001-008-SE-CONAMUSA**

- i) Aprobar la participación de las siguientes personas de la CONAMUSA en el Taller de capacitación para MCP y Ronda 11, a ser realizado por el Fondo Mundial los

días 19, 20 y 21 de setiembre: Unidad Técnica de la CONAMUSA (José Pajuelo y Carmen Méndez), Representante de la ESN TB (Oswaldo Jave) y Representante de las Poblaciones Vulnerables (Javier Salvatierra).

- ii) Para la capacitación en los lineamientos de la Ronda 11, a llevarse a cabo el 21 de setiembre, se han otorgado 02 vacantes adicionales. Se aprueba la participación de las siguientes personas en esta actividad: Representante del sector de las PAT y Representante de la ESN PyC ITS y VIH/SIDA, estando pendiente sus respectivas acreditaciones, las cuales deberán ser enviadas a más tardar el viernes 09 de setiembre.

2. Comunicación de Pathfinder International respecto a la problemática de los albergues y alquileres de vivienda a los afectados TB XDR en el marco de la Ronda 8.

**Acuerdo N° 002-008-SE-CONAMUSA**

- i) Conformar un grupo de trabajo, con participación de las PAT, y derivar la comunicación a la ESN TB solicitando fecha para la reunión de este grupo.
- ii) A solicitud del representante de las PAT, analizar en este grupo la propuesta planteada en la solicitud original con relación al albergue para pacientes afectados de TB XDR.

3. Plan de Cierre y Transferencia de la Ronda 5, componentes TB y VIH, con ajustes por actividades de CENEX y evaluación final de indicadores para VIH y TB.

**Acuerdo N° 003-008-SE-CONAMUSA**

- i) Aprobar la versión ajustada del Plan de Cierre y Transferencia de la Ronda 5, componentes TB y VIH, la cual ha incluido actividades en relación a los CENEX y la evaluación final de indicadores para VIH y TB. Se adjuntan archivos.

4. Presupuesto de Pre Implementación del Programa de la Ronda 10, componente VIH.

**Acuerdo N° 004-008-SE-CONAMUSA**

- i) Enviar una comunicación al RP INPPARES, considerando las siguientes observaciones al Presupuesto de Pre Implementación del Programa de la Ronda 10, componente VIH:
- El pago de los meses de Junio y Julio señalado en el ítem de Recursos Humanos para el Coordinador General del Programa debe ser sustentado, señalando los productos trabajados durante ese período y el tiempo dedicado.
  - El monto señalado en la descripción de las consultorías referido al documento "Bases de Licitación para sub receptores y Lista de chequeo" por US\$ 2,850 se considera elevado teniendo en cuenta la información previa que existe respecto a este proceso en las Rondas anteriores. Solicitar al RP el ajuste del monto y el debido sustento.
  - Incluir en el Presupuesto de Pre Implementación, la organización de un evento para la presentación del Programa de la Ronda 10 en la ciudad de Lima a las poblaciones clave interesadas. Considerar para ello, la participación de líderes de las Regiones que son parte del ámbito de intervención del programa. Los costos del traslado de las poblaciones de las regiones no serán cargados al Presupuesto de Pre Implementación.
  - Reflejar la participación comunitaria en el equipo clave durante el período de pre implementación, para lo cual se propone incluir al Asesor Comunitario en el Equipo Clave.
  - El monto señalado en la descripción de las consultorías referido al documento "Bases de Licitación para sub receptores y Lista de chequeo" por US\$ 2,850
  - El documento "Manual de Compras y Presupuesto" señalado en la descripción de las consultorías debería ser parte de las responsabilidades del equipo clave y organización del RP.

- El documento "Plan de Armonización" señalado en la descripción de las consultorías debería ser parte de las responsabilidades del equipo clave y organización del RP.
  - Se sugiere que el Plan de Capacitación refleje la importancia y dedicación requerida por el documento.
  - Socializar los Términos de Referencia de las consultorías.
  - La Secretaría Ejecutiva deja constancia de que si estos aspectos no son considerados, los miembros no están en capacidad de aprobar el Presupuesto de pre Implementación.
- ii) Delegar en la Comisión encargada del seguimiento al proceso de negociación de la Ronda 10, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, las gestiones correspondientes para la firma del Convenio de Relacionamiento entre la CONAMUSA y el RP INPPARES.
- iii) A pedido del representante de las Poblaciones Vulnerables, y dado que el tema de la Ronda 10 será parte de la agenda de la próxima, se socializará con los representantes de la Asamblea General, la propuesta del Programa de la Ronda 10.

Siendo las 11.00 horas, se da por terminada la sesión. Se adjunta firmas.



## PRONUNCIAMIENTO DEL MOVIMIENTO DE PERSONAS CON VIH DEL PERU

### "NI UN TRATAMIENTO MENOS, NI UNA MUERTE MAS"

Quienes suscribimos el presente documento: organizaciones de personas con VIH, redes de organizaciones y activistas con VIH independientes considerando que:

- Según la ley 26626 y su modificatoria, la ley 28243, "Toda persona que se encuentra viviendo con VIH y SIDA, tiene derecho a recibir atención integral de salud **continua y permanente por parte del Estado**, a través de todos los establecimientos de salud donde tenga administración, gestión o participación directa o indirecta y a la prestación previsional que el caso requiera". Y que según el inciso c del Artículo 7 de la misma norma se establece que la atención integral comprende: "El **suministro de medicamentos** requeridos para el tratamiento adecuado e integral de la infección por el VIH y SIDA, que en el momento se consideren eficaces para prolongar y mejorar la calidad de vida de las PVVS"
- El Tribunal Constitucional ha extendido a las personas con VIH y con SIDA la condición de protección especial por parte del Estado al amparo del artículo 7 de la Constitución Política del Peru "pues es evidente que el estado de vulnerabilidad manifiesta en que se encuentra este sector de la población necesita de una protección reforzada para que puedan ejercer sus derechos fundamentales a plenitud, sin que se vean sometidos a medidas discriminatorias o a acciones arbitrarias por el solo hecho de padecer de la referida patología" (Sentencia del Tribunal Constitucional)
- El Ministerio de Salud a través de la **Dirección General de Salud de las Personas**, en el Foro organizado por el Movimiento de personas con VIH, el 22 de Agosto del presente año se comprometió entre otras cosas a:
  - 1.- Garantizar la ejecución eficiente y oportuna de los procesos de programación, adquisición, distribución y provisión a los usuarios de los medicamentos en términos de cantidad y calidad adecuada para el tratamiento del VIH
  - 2.- Contar con un Plan de contingencia para situaciones de inminencia de desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales así como un Plan de alerta temprana y prevención de estos sucesos
  - 3.- Priorizar la aprobación e implementación de las normas, guías u otros documentos para la atención integral y el fortalecimiento y ampliación de la provisión de TARGA en adultos, mujeres gestantes y niños/as (Acta del Foro firmada por representantes de MINSa el 22 de Agosto del 2011)
- Después de pasado un mes de los citados compromisos, aun persisten los episodios de desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales en los Hospitales y ONGs que dispensan TARGA sin que se avisoren mecanismos de solución de largo plazo y sin que se hayan emitido los planes comprometidos
- El país, no cuenta con normas adaptadas a las recomendaciones de OPS/OMS sobre la provisión de tratamiento antirretroviral, lo que dificulta el proceso de selección de los esquemas de tratamiento Mas óptimos y menos tóxicos así como el proceso de inclusión y seguimiento de las personas en el Programa TARGA
- La firma de acuerdos internacionales como el Tratado de Libre Comercio Trans Pacífico aceptando medidas de protección de propiedad intelectual que sobrepasen los ADPIC pueden en un escenario futuro limitar el acceso de medicamentos antirretrovirales de bajo costo

Manifestamos:

- 1.- La Falta de solución integral y de largo plazo al problema del desabastecimiento de medicamentos constituye, en la práctica, un acto de negligencia y un atentado contra la salud y la vida de más de 16,000 ciudadanos, considerados por el Tribunal Constitucional a la luz del artículo 7 de la Constitución Política del Perú como sujetos de especial protección por parte del Estado
- 2.- La ausencia de medidas claras para mejorar los procesos de programación, adquisición y distribución de los medicamentos antirretrovirales y prevenir el desabastecimiento por parte del MINSA ; favorecerán la aparición de resistencias a los mismos, a causa de los cambios de esquemas o la falta de adherencia al tratamiento derivadas de tal situación , Esto, a largo plazo, significara la necesidad de que el Gobierno adquiriera , para cumplir sus compromisos, medicamentos más complejos y de mayor costo lo que constituye también un atentado contra los intereses del Estado
- 3.- Las personas con VIH no podemos esperar procesos de licitación lentos y burocráticos, ni la tolerancia permisiva con proveedores que incumplen sus compromisos contractuales, ni leyes que en lugar de favorecer obstaculizan el acceso a los medicamentos
- 4.- No es posible que las personas con VIH sigan en esquemas de tratamiento con perfiles de alta toxicidad en el largo plazo con consecuencias para su salud y que los esquemas disponibles no sigan las recomendaciones de OPS/OMS
- 5.- Las personas con VIH creemos que es importante garantizar el acceso irrestricto a medicamentos de calidad y a bajos precios y que el Gobierno debe poner los intereses de las personas por encima de los intereses comerciales

Por ello demandamos:

- 1.- Que el MINSA resuelva de manera consistente, planificada y rápida el problema de desabastecimiento de medicamentos antirretrovirales, tomando para ello las medidas administrativas, legales, políticas y técnicas que se requieran incluyendo el cambio de funcionarios en las direcciones involucradas si esto fuera necesario
- 2.- Se aprueben en el más breve plazo la modificación de las normas técnicas relacionadas a la selección y distribución de tratamiento antirretroviral adaptándolas a las recomendaciones de la OMS/OPS especialmente sobre los esquemas más óptimos de tratamiento
- 3.- Se modifique la ley de contrataciones del Estado para permitir la compra de medicamentos a través de mecanismos internacionales
- 4.- No se admitan, a través de la firma de tratados de libre comercio con otros países, medidas abusivas de protección de la propiedad intelectual que lesionen el acceso de medicamentos para aquellos que los necesitan para favorecer solo los intereses comerciales

Las personas con VIH estamos dispuestos y dispuestas a tomar las medidas necesarias, legales y administrativas, que nos permitan contar con una respuesta apropiada y de largo plazo a los problemas que afectan no solo nuestra Salud sino nuestra Vida

**NI UN TRATAMIENTO MENOS, NI UNA MUERTE MAS ¡!!**